

80



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
 ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
**08 SEP 2023**  
 Proceso N° 2020-00196

Téngase en cuenta el oficio No. 2038 remitido por el Juzgado 11 Civil Municipal de Bucaramanga, a través del cual pone en conocimiento que mediante auto del 23 de junio de 2023 se solicitó aclaración del oficio 1696 de 10 de agosto de 2022 (fl. 78 y 79).

Al respecto se informa que este despacho dispuso no tener en la orden de embargo de remanentes (fl. 57), pues no se allegó el oficio dirigido a este juzgado comunicando la medida, sino únicamente la copia del auto que decretó el embargo aludido.

No obstante lo anterior, y advirtiéndose que en el correo del 22 de julio de 2021 (fl. 46), se allegó el oficio Nro. 1838 a través del que se pone en conocimiento el embargo de remanentes que por cualquier causa se desembarquen en el proceso de la referencia, este despacho dispone tener en cuenta en el orden de llegada, para los efectos legales, el embargo comunicado por el Juzgado 11 Civil Municipal de Bucaramanga. Acúsesse recibo.

NOTIFÍQUESE,

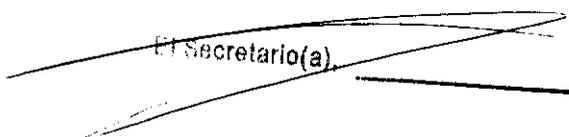
  
**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
 Juez

JC



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Circuito Veintiocho Civil  
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado  
 No. 056 Fecha **11 SEP 2023**

  
 El Secretario(a)

